ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-2026-UNCA

Siendo las 5:00 p.m. del día 03 de setiembre de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la Presidencia, ubicado en el local institucional del Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. **Del Presidente:**
 - No tiene Informes.
2. **De la Vicepresidencia Académica:**
 - No tiene Informes.
3. **De la Vicepresidencia de Investigación:**
 - Informa respecto a lo sucedido al inicio de la semana sobre los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) contra los dos servidores que han declarado ante los medios de comunicación locales, los miembros de la Comisión Organizadora no tienen responsabilidad ni injerencias sobre los hechos.
 - Sobre el tema de la tala de árboles se tomó conocimiento a través del docente Carlos Benites y el alumno Gean Ticlia por una conversación que tuvieron en su despacho.
 - El servidor de confianza que se encuentra vinculado en estos hechos por la manifestación del Señor Ballena, se ha deslindado la responsabilidad y no debe continuar más en el cargo de confianza.

II. PEDIDOS:

1. **Del Presidente de la Comisión Organizadora:**
 - No hubo pedido.
2. **Del Vicepresidente Académico (e):**
 - No hubo pedido.
3. **Del Vicepresidente de Investigación:**
 - No hubo pedido.

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con **Informe Legal N° 0147-2026-UNCA-OAJ/MSFA,** de fecha 25 de agosto de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de reconocimiento del servidor Jhonatan Aldo Gutiérrez Caballero, como trabajador CAS a plazo indeterminado.
2. Con **Informe Legal N° 0141-2026-OAJ-UNCA, de fecha 19 de agosto de 2026,** la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de restitución de docentes en cargos académicos.

3. Con **Oficio N° 0294-2026-VPI-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026,** el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita aprobar la transferencia de la Sede Sanagorán a la Vicepresidencia de Investigación, para la constitución del Instituto de Investigación.
4. Con **Oficio N° 0334-2026-VPA-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026,** el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la propuesta de encargatura del Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.
5. Con **Oficio N° 0331-2026-VPA-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026,** el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del cuadro de mérito del periodo lectivo 2026 – I.
6. Con **Informe Legal N° 0148-2026-OAJ-UNCA, de fecha 27 de agosto de 2026,** la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal respecto a la propuesta de ratificación a la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Jongos S.A.C.
7. Con **Carta N° 001-2026-UNCA-OAJ, de fecha 31 de agosto de 2026,** el Mg. Melquisidec Santiago Fernández Arcela presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA.
8. Con **Oficio N° 0347-2026-VPA-UNCA, de fecha 01 de setiembre de 2026,** el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Capacitación Docente 2026 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Informe Legal N° 147-2026-OAJ-UNCA/MSFA, de fecha 25 de agosto de 2026**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de reconocimiento del servidor Jhonatan Aldo Gutiérrez Caballero como trabajador CAS a plazo indeterminado, concluyendo que es IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento como trabajador sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a plazo indeterminado, formulada por el servidor Jhonatan Aldo Gutiérrez Caballero mediante Escrito S/N de fecha 06 de mayo de 2026, al no resultar jurídicamente procedente modificar la modalidad contractual a plazo determinado bajo la cual fue convocado y contratado, toda vez que la Universidad Nacional Ciro Alegría no cuenta con habilitación legal para realizar la modificación de la naturaleza temporal del vínculo contractual, por la sola voluntad de las partes. Asimismo, con Informe Técnico N° 081-2026-UNCA-DGA/URH de fecha 24 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, emite respuesta a la solicitud de reconocimiento como trabajador CAS a plazo indeterminado del servidor Jhonatan Aldo Gutiérrez Caballero, concluyendo que al no evidenciarse sustento legal ni fáctico que desvirtúe la naturaleza determinado del régimen CAS, corresponde concluir que la solicitud presentada por el servidor deviene en improcedente.

 Luego de revisar la solicitud de reconocimiento presentada por el servidor Jhonatan Aldo Gutiérrez Caballero, la opinión legal y la opinión técnica de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el servidor JHONATAN ALDO GUTIERREZ CABALLERO, mediante Escrito S/N de fecha 05 de mayo de 2026, sobre reconocimiento como trabajador sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a plazo indeterminado y suscripción de adenda contractual por los fundamentos expuestos.

 SEGUNDO: CONFIRMAR la vigencia y validez de las condiciones estipuladas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2025-UNCA y sus adendas posteriores, como modalidad contractual a plazo determinado por necesidad transitoria del servidor JHONATAN ALDO GUTIERREZ CABALLERO.

2. Visto el **Informe Legal N° 0141-2026-OAJ-UNCA, de fecha 19 de agosto de 2026,** la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de restitución de docentes en cargos académicos.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General comunicar a los estudiantes que presentaron la solicitud.

3. Visto el **Oficio N° 0294-2026-VPI-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026,** el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar la transferencia del inmueble de Sanagorán a la Vicepresidencia de Investigación, destinándose a la constitución, implementación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:
 PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora Nº 209-2025-CO-UNCA, de fecha 01 de julio de 2025, que aprueba la asignación del inmueble de Sanagorán para la implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

 SEGUNDO: APROBAR la transferencia del inmueble de Sanagorán a la Vicepresidencia de Investigación para la constitución, implementación y funcionamiento del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Visto el **Oficio N° 334-2026-VPA-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aceptación de renuncia a la encargatura del Dr. Luis Alberto Alva Reyes como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería; y propone encargar al Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCA.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la encargatura del Dr. Luis Alberto Alva Reyes como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2026-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026.

 SEGUNDO: ENCARGAR al Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres, Docente Ordinario a Tiempo Completo, como Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 08 de setiembre de 2026.

5. Visto el **Oficio N° 0331-2026-VPA-UNCA, de fecha 25 de agosto de 2026**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobar el Cuadro de Méritos de las tres carreras profesionales en el periodo lectivo 2026-I, presentado por la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Méritos de las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría en el periodo lectivo 2026 – I (Semestres I, III y V), conforme a lo remitido por la Dirección de Servicios Académicos mediante Informe N° 295-2026-DSA/VPA-UNCA, de fecha 24 de agosto de 2026.

6. Visto el **Informe Legal N° 148-2026-OAJ-UNCA/MSFA, de fecha 27 de agosto de 2026**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre propuesta de ratificación a la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Jongos S.A.C., concluyendo que es procedente la ratificación, debido a que con fecha 26 de agosto de 2026, se suscribe la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Jongos S.A.C., con la finalidad de actualizar los datos de la representación del titular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contando con la designación del Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora, como actual representante en el convenio de cooperación.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: RATIFICAR la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Jongos S.A.C., suscrita el 26 de agosto de 2026.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración de la UNCA y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, viabilizar de forma inmediata las acciones para concretizar la reubicación de la red eléctrica de la Línea de Trasmisión Huamachuco – Minaspampa, línea de media de tensión de 22.9Kv, ALIMENTADOR HUM006 de propiedad de la Corporación Jongos S.A.C.

7. Visto la **Carta N° 001-2026-UNCA-OAJ, de fecha 31 de agosto de 2026**, el Mg. Melquisidec Santiago Fernández Arcela, presenta su renuncia al cargo designado de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por motivos de índole personal y de fuerza mayor estrictamente familiar, agradeciendo la confianza depositada en su persona; asimismo solicita se le exonere del plazo de ley, señalando que su último día de labores será el 31 de agosto de 2026.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Mg. Melquisidec Santiago Fernández Arcela, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de agosto de 2026, agradeciéndoles por los servicios prestados.

 SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 04 de setiembre de 2026, al Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vílchez, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Especialista II para la Oficina de Asesoría Jurídica, hasta la contratación del titular del puesto.

8. Visto el **Oficio N° 0347-2026-VPA-UNCA, de fecha 01 de setiembre de 2026**, la Vicepresidencia Académica, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, presentado por el Responsable (e) del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante Carta N° 137-2026-UNCA/VPA-DACSH-R, de fecha 31 de agosto de 2026.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, a desarrollarse a partir del mes de agosto a octubre de 2026.

Finalmente, la Comisión autorizó al Secretario General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 6:30 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL